



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01847761- -NEU-SADM#SAMB - RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01847761- -NEU-SADM#SAMB y el Expediente de Gestión Documental N° 8920-005430/2022, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0364/18 se aprobó el “PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL”, en el marco de la Ley Provincial 1875, Decreto Reglamentario N° 2656/99, ANEXO VI “NORMAS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL”, y la Ley Provincial 2600 y sus modificatorias 2735 y 3067 y se autorizó la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de un coordinador técnico y un coordinador operativo;

Que mediante Decreto DECTO-2022-86-E-NEU-GPN se aprobó la renovación del contrato de servicio con prestación a título personal de pago mensual de RAMOS, FLORENCIA DIAMELA (CUIT N° 27-35828097-3), Técnica Superior en Gestión Ambiental y estudiante avanzada en la carrera de Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental, desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que la Subsecretaría de Ambiente estima necesario renovar la contratación de RAMOS, FLORENCIA DIAMELA (CUIT N° 27-35828097-3), por un plazo de ejecución de doce (12) meses a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 diciembre de 2023 por un importe mensual de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000);

Que se hace necesario mantener el equipo de tres (03) personas con perfil de contratación profesional, técnicos y estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental y de Economía y Administración, aprobados originariamente por Decreto N° 2410/18, razón por la cual se solicita la aprobación de dos (02) puestos de trabajo a seleccionar por la Subsecretaría de Ambiente, facultando al Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a suscribir los contratos;

Que se cuenta con recursos suficientes en las partidas presupuestarias para hacer frente a la ejecución del mencionado Programa, provenientes de la “Tasa Anual de Contralor Ambiental - Ley 2600”;

Que obra intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario y la Dirección Provincial de Gestión de Información y Política Salariales dependientes de la

Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que las contrataciones que se propician se encuadran en los alcances de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, artículo 64° apartado 2) inciso h);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** la renovación del contrato de servicio con prestación a título personal de pago mensual de RAMOS, FLORENCIA DIAMELA (CUIT N° 27-35828097-3), como fiscalizadora del "PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL", a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 por el término de doce (12) meses, por la suma total de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-) siendo su honorario mensual la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-).

Artículo 2°: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** la contratación de (02) dos técnicos o profesionales en ciencias ambientales o carreras afines y de economía y administración, bajo el régimen de contrato de servicios, con prestación a título personal de pago mensual, como fiscalizadores de "PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL", por el término de doce (12) meses, por la suma total de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000) por ambas contrataciones, siendo el honorario mensual de cada uno de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-).

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a aprobar las contrataciones de servicios, con prestación a título personal de pago mensual, en reemplazo de las que resultaran vacantes por rescisión contractual u otra causa, a propuesta de la selección efectuada por la Subsecretaría de Ambiente, a partir del 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023 cumpliendo un plazo de doce (12) meses.

Artículo 4°: **APRUEBASE** el tenor del contrato de servicios, con prestación a título personal de pago mensual, que como documento **IF-2023-00559784-NEU-DESP#SDTA** que forma parte integrante del presente Decreto y **FACÚLTASE** al señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a suscribirlo, a propuesta de la Subsecretaría de Ambiente.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 043 - EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA - LEY 2600

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
01	TA	02	03	01	03	01	27	00	00	3600	00

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, CON PRESTACIÓN A TÍTULO PERSONAL DE PAGO

Artículo 6°: **DETERMINÁSE** que la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Ambiente será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, en caso de que deba completar la documentación requerida, y **PROCEDERÁ** a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.